

RESOLUCIÓN Nº. 9/2025, de fecha de la firma.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Designación de miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de contrato de servicios para la explotación del servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

GERENCIA

Visto el Expediente **CONTR 2024 763970**, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios para la explotación del servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En virtud de lo estipulado en el punto 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y con lo preceptuado en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que: *“La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente”*.

Del mismo modo, de conformidad con la LCSP y el Decreto 9/2011, de 22 de febrero, relativo a la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se debe proceder a la designación de los miembros de la mesa de contratación formada por un Presidente, al menos cuatro vocales entre los que debe figurar un letrado o letrada del Gabinete Jurídico o una persona de las que tenga atribuida el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y una persona representante de la Intervención General, la Secretaría, y en función del objeto del contrato formarán parte las personas cuya participación sea obligatoria. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación, serán sustituidos por sus suplentes designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En sesión ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 30 de octubre de 2024, resultó aprobado el expediente de contratación necesario, junto a los documentos que lo integran, para la adjudicación del contrato de servicios de explotación del servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, con un plazo principal de ejecución de tres años. Se ha publicado el acuerdo adoptado en el perfil del contratante, así como el inicio de la licitación en la forma legalmente establecida, con delegación en la Directora Gerente del Consorcio para la realización de las actuaciones, funciones complementarias e instrumentales, y rectificaciones necesarias en su caso, conforme al artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto del procedimiento de adjudicación del contrato, previas a la adjudicación del mismo, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Del mismo modo, ha sido objeto de la debida publicación en el Boja nº221, de 13 de noviembre de 2024.

En consecuencia, esta Gerencia, tiene a bien designar a los miembros de la mesa de contratación que la conformarán como titulares y suplentes:

Presidente: D^a. Verónica Marín Carmona, Directora de Servicios Generales Acctal. del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. En caso de ausencia, será sustituida por D^a. Concepción Parra Sesé, Directora Gerente del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.



Vocales:

- D. Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial en Cádiz, en caso de ausencia, Francisco Molinillo Lampero, Interventor Provincial Adjunto.
- D. Antonio Aragón García, Secretario General del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que tiene atribuciones de asesoramiento jurídico del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia, D^a. Rosario Carrión Santos, Secretaria General de la Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio e Infraestructuras de Cádiz.
- D^a. Dolores Martínez Jurado, Técnico de Sistemas del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia, D. Pedro Juan Rodríguez Rueda, Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- D. Manuel Ignacio Enseñat Roca, Técnico en Infraestructuras del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia D^a. Macarena Millán Espinosa. Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

Secretaría: D^a. Eva María Fernández López, Técnico Económica del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, en caso de ausencia Ana María Carrera Galván, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Servicios Generales Acctal. del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Concepción Parra Sesé